



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de agosto del 2023

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto del 2023; el Memorandum N° 169-2023-MDBI/A, de fecha 17 de agosto del 2023; el Informe Legal N° 341-2023-MDBI/OGAL, de fecha 15 de agosto del 2023; el Proveído N° 2478-2023-MDBI/A, de fecha 14 de agosto del 2023; el Informe N° 10-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 31 de julio del 2023; el Acta de reunión de conformación del Comité de fiesta en honor a la Santísima Virgen de la Natividad "Huanchaco 2023", de fecha 25 de julio del 2023; la Carta N° 577-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 19 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 73: MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. (...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5. En materia de participación vecinal 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, tal como lo establece el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el inc. 19 del artículo 82, señala que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 19. Promover actividades culturales diversas". Asimismo, en su artículo 113, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informa a los señores regidores que, con fecha 25 de julio del 2023, según consta en acta, se realizó la reunión con funcionarios y parte de la comunidad para tomar acuerdos respecto a la Festividad en Honor a la Santísima Virgen de la Natividad y el 64° Aniversario de Creación Política del Distrito de Los Baños del Inca (Huanchaco 2023), en donde se llegó a un acuerdo para formar el comité de fiesta, el cual quedó conformado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Sr. Jaime Mantilla Silva - Alcalde; VICEPRESIDENTE: Sr. Luis Atilio Guerrero Raico; SECRETARIA: Srta. Katherine Lisbeth Matilde Huamán Alfaro; TESORERO: Sr. Segundo Teófilo Cerquín Gutiérrez; ENCARGADO DE ASUNTOS CULTURALES: Sr. Frank Alexander Ramírez Ocas; ENCARGADO DE ASUNTOS RELIGIOSOS: Párroco Merano Gabriel Silva Torres; VOCAL 1: Sr. Manuel Díaz Cerquín; VOCAL 2: Felipe Celis Lucano; VOCAL 3: José Germán Huaripata Saldaña; VOCAL 4: Sonia Emperatriz Vilela Soto; FISCALIZADOR: Víctor Ocas Mantilla; SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: Sr. José





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de agosto del 2023

Pedro Seminario Chávez. Acto seguido, propone y recomienda al concejo municipal, se reconozca al Comité de la Fiesta Patronal Virgen de la Natividad del Distrito de Los Baños del Inca 2023. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - RECONOCER al COMITÉ DE LA FIESTA PATRONAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Jaime Mantilla Silva
VICEPRESIDENTE	Luis Atilio Guerrero Raico
SECRETARIA	Katherine Lisbeth Matilde Huamán Alfaro
TESORERO	Segundo Teófilo Cerquín Gutiérrez
ENCARGADO DE ASUNTOS CULTURALES	Frank Alexander Ramírez Ocas
ENCARGADO DE ASUNTOS RELIGIOSOS	Párroco Merano Gabriel Silva Torres
VOCAL 1	Manuel Díaz Cerquín
VOCAL 2	Felipe Celis Lucano
VOCAL 3	José German Huaripata Saldaña
VOCAL 4	Sonia Emperatriz Vilela Soto
FISCALIZADOR	Víctor Ocas Mantilla
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	José Pedro Seminario Chávez

Artículo Segundo RECOMENDAR al Comité reconocido en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, proceder conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, NOTIFICAR a los integrantes del comité reconocido en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Rosa Rocio Huatay Fernández
SECRETARIA GENERAL (e)

C.c.
- Alcaldía
- Sala de regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico (02)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo